



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales  
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,  
Complementarios y Conexos.  
**NIT:** 811036956-3

SP – 2960

Medellín, 27 de febrero de 2023

Señor  
**DANIEL QUINTERO CALLE**  
Alcalde  
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
Ciudad

**Asunto:** Derecho de Petición solicitudes de EPM para congelamiento de tarifas

**OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía 39.325.178, obrando en calidad de Presidente y representante legal del Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Complementarios y Conexos, SINPRO, en ejercicio del derecho de petición, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, y en ejercicio de nuestro trabajo sindical, solicitamos dar respuesta, bajo la gravedad de juramento, a las siguientes peticiones, previo al siguiente:

**Antecedente:**

El día 24 de febrero en su calidad de alcalde de Medellín y presidente de la Junta Directiva de EPM dio a conocer una carta en la que solicita al presidente de la República le autorice “congelar la tarifa de servicios públicos de EPM en Medellín, Antioquia, Córdoba, Bolívar, Sucre, Santander, Norte de Santander, Caldas, Quindío, Risaralda, Quibdó, Providencia y Santa Marta”.

**Peticiones:**

1. Sírvase entregarnos copia de las comunicaciones enviadas por EPM y/o la Alcaldía de Medellín a las Comisiones de Regulación de Energía y Gas (CREG) y de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) en los años 2020, 2021 y 2022 en las que se les solicite a estas dos entidades congelar o bajar las tarifas de los servicios públicos que presta EPM y las filiales del Grupo EPM en el país.
2. Sírvase informarnos si esta solicitud fue discutida y aprobada por la Junta Directiva de EPM y, en lo que compete, a las respectivas juntas directivas de Afinia, ESSA, CENS, CHEC, EDEQ, Aguas Nacionales, Aguas Regionales, Aguas de Malambo y Emvarias. Por favor indicar la fecha en que fue aprobado por cada una de esas juntas directivas y adjuntar copia del respectivo acto administrativo.



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales  
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,  
Complementarios y Conexos.  
NIT: 811036956-3

3. Sírvase entregarnos copias de los soportes técnicos, financiero y legales de las solicitudes en tal sentido, realizadas por EPM a la Comisiones de Regulación de Energía y Gas (CREG), y de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
4. Sírvase entregarnos copia de los análisis de los impactos financieros para EPM y para las filiales del Grupo EPM que tendría el eventual congelamiento de tarifas de los servicios públicos a cargo de EPM.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA  
Presidente

*Copias: Jorge Andrés Carrillo Cardoso, Gerente general EPM  
María Marulanda López, Jefe Unidad Gobierno Corporativo EPM  
Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG  
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA*